

GAM CAPITAL

18 de mayo de 2017

Señor

GABRIEL CASTRO

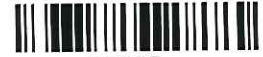
Superintendente de Valores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
18/05/2017 3:21 PM m.manzano



57035

Atención: Dirección Oferta Pública

Ref.: Comunicación Hecho Relevante, Convocatoria ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA

Estimados señores:

GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); tiene a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

El día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el periódico Listin Diario, sección "Deportes", se publicó el aviso de convocatoria de celebración de Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGIA, las cuales se estarán celebrando el miércoles treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las nueve (09:00 a. m.) y a las diez de la mañana (10:00 a. m.) respectivamente, en la Prolongación Avenida 27 De Febrero número 1762, piso 2, edificio Grupo Rizek, sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para conocimiento y aprobación de los aportantes, los siguientes puntos:

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016);
2. Designar a los Auditores Externos de los propuestos por el Gerente General de la Administradora; y
3. Ratificar o remover y designar al representante común de aportantes.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA

1. Modificar el Programa de Emisiones, a fin de que se realice por medio de una Única Emisión.
2. Modificar el objetivo del Fondo, a fin de variar el porcentaje de inversión en los sectores energía, infraestructura y telecomunicaciones.
3. Incluir detalle por sector de las Sociedades Objeto de Inversión.
4. Ampliar los valores representativos de capital o de deuda que pueden ser adquiridos por el Fondo, conforme a su objetivo, para incluir empresas o proyectos de reciente constitución domiciliadas en República Dominicana.
5. Modificar a quien está dirigida la oferta pública de cuotas del Fondo, para limitarla a Inversionistas Profesionales.
6. Inclusión de descripción y características de los valores de empresas o proyectos de reciente constitución domiciliadas en República Dominicana en los que invertirá el Fondo
7. Inclusión de criterios o procedimientos para la adquisición de los valores de empresas o proyectos de reciente constitución domiciliadas en República Dominicana en los que invertirá el Fondo.
8. Incluir excepción al criterio de Análisis de desempeño histórico para las empresas o proyectos de reciente constitución domiciliadas en República Dominicana.
9. Incluir como responsabilidad del Administrador del Fondo identificar las potenciales Sociedades de Objeto de Inversión y presentarlas al Comité de Inversiones.
10. Incluir como facultad del Comité de Inversiones la designación de un miembro del Consejo de Administración en la Sociedad Objeto de Inversión.
11. Modificar los criterios y grado de diversificación del riesgo del portafolio de inversiones, a fin de:
 - a. Aumentar el límite máximo hasta el cual el Fondo puede invertir en valores representativos de deuda o de capital de Sociedades Objeto de Inversión.
 - b. Eliminar el porcentaje límite que excepcionalmente puede autorizar la Superintendencia de Valores para invertir en valores de una misma sociedad.
 - c. Reducir el porcentaje que podrá poseer el Fondo en inversión de valores de oferta pública emitidos por el Gobierno Central o el Banco Central de la República Dominicana.
 - d. Aumentar el porcentaje de inversión en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

- e. Disminuir el porcentaje de inversión en Pesos Dominicanos.
12. Modificar el indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark).
13. Reducir del monto mínimo de inversión.
14. Incluir como facultad de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria decidir sobre la distribución de los beneficios del Fondo.
15. Aumentar el número de miembros del Comité de Inversiones.
16. Actualizar los Gastos de Inscripción y Colocación.
17. En los gastos fijos: a. Presentar los gastos con Valor Estimado Anual y establecer un Valor Máximo Anual.
b. Incluir remuneración de los miembros del Comité de inversiones.
c. Incluir gastos de contratación de una segunda Calificadora de Riesgos.
d. Reducir los gastos de Auditoría Externa.
e. Reducir los gastos del Representante Común de la Masa de Aportantes.
f. Reducir los gastos de Impresiones (informes, prospecto, reglamento, etc.).
g. Reducir los gastos de Citación y organización de Asambleas.
h. Eliminar como gasto fijo la Asesoría Externa (Debida Diligencia) (del valor de cada transacción), Custodia valores propiedad del Fondo (del valor emitido) y Administración de Valores - Comisión por pago dividendos
18. Incluir un cuadro de los gastos variables, en el que se detallarán los gastos de Asesoría Externa (Debida Diligencia) (del valor de cada transacción), Custodia valores propiedad del Fondo (del valor emitido) y Administración de Valores - Comisión por pago dividendos.
19. Incluir compromiso de inversión en el Fondo de empresas relacionadas que conforman el Grupo Rizek.
20. En consecuencia de las decisiones anteriores, aprobar los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, al Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera presentado a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, según corresponda.
21. Temas libres.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá

acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Finalmente, favor encontrar anexo a esta comunicación un (01) ejemplar de la certificación de publicación en el periódico y un (01) disco compacto contentivo de la copia digital de la documentación precedentemente enunciada, conforme a lo requerido por la Resolución R-SIV-2010-16-MV de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,



Gina Guaschino
Oficial de Cumplimiento

